MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026- 018115 **/AREAD-GRULO-20.1**

Pereira, 03 MAR 2026

Señor Intendente jefe
GERMÁN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

Asunto: cuarta evaluación técnica (subsanación) proceso PN MEPER MIC 011 2026 – nuevos oferentes

En atención a comunicado oficial GS-2026-011009-MEPER de fecha 09 de febrero del año 2026, por medio del cual se realiza la designación del comité evaluador para el proceso PN MEPER MIC 011 2026 cuyo objeto es "servicio de limpieza y mantenimiento preventivo a todo costo de pozos sépticos y trampas de grasa, que incluye extracción de lodos y sedimentos, transporte y disposición ", comedidamente me permito presentar al señor intendente jefe, el resultado de la verificación de los documentos de carácter técnico aportados por las empresas interesadas en el proceso, como subsanación a las observaciones presentadas en la evaluación anterior, así:

EMPRESAS A EVALUAR		
RAZON SOCIAL	**NIT**	**DIRECCIÓN**
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901520694-0	CR 18 48D 04 – Manizales Caldas - 3125370297
MANTESEP S.A.S	900927977-4	CALLE 23 21 45 OFC 1001 EDF BCH - 3219803291
M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	900696448-7	CALLE 72 NO. 24-111 - 3167743190

REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO HABILITANTES

ITEM	3.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		MANTESEP S.A.S		M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
3.1.1	Diligenciamiento del anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", "OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS" y anexar los documentos requeridos en dicho anexo, Cabe precisar que algunos de estos corresponden a verificación jurídica, por lo cual cada evaluador debe evitar la doble verificación de un mismo requisito, en particular los señalados en los numerales 3.2.3 a 3.2.17.	X		X		X	
3.1.2	Diligenciamiento del **Formulario Nro.** 7 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO Nro. 1	X		X		X	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos relacionados y detección de incendios o similares al objeto del presente estudio previo el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones (certificación por contrato), cuya suma sea igual o supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso de contratos celebrados con empresas públicas o privadas, por cada una de las siguientes actividades: Servicio de lavado, limpieza y desinfección de tanque para el almacenamiento de agua potable, así mismo, expedición de certificado de inspección y análisis Microbiológico. Mantenimiento preventivo a todo costo de pozos sépticos y	X			X	X	

	trampa de grasa que incluye extracción de lodos y sedimentos, transporte y disposición final de residuos líquidos (aguas residuales), **El oferente deberá certificar** que, el personal involucrado con la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo 1 año de experiencia en la realización de este tipo de trabajos, además que cuenta con la capacitación necesaria para llevarlo a cabo. (certificar por escrito)						
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** Para llevar a cabo el proceso de lavado, limpieza y desinfección se utilizarán los siguientes elementos y materiales y, se realizarán las actividades relacionadas a continuación: SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Para llevar a cabo el proceso de lavado, limpieza y desinfección se utilizarán los siguientes elementos y materiales y se realizarán las actividades relacionadas a continuación: 1.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Overol impermeable, Botas de seguridad, Careta o Tapabocas. 1.2. QUÍMICOS Lavandina concentrada al 5,5 % (55 gramos de cloro activo por litro por dm3), Hipoclorito de sodio de uso industrial al 10% (100 gramos de cloro activo por litro) 1.3. EQUIPOS Y MATERIALES Electrobomba sumergible monofásica o motobomba de mínimo 2 hp, Lámparas de pila o linterna, Cepillo, Escoba, Baldes, Rodillo, escalera, lasos, hidro limpiadora de chorro a presión no inferior a 2000 psi 1.4. TRABAJO EN ALTURAS Para realizar el trabajo en alturas mayor a 1,8 metros sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo: Casco con barbuquejo, mosquetones y eslingas, línea de vida. 1.5. ACTIVIDADES Limpieza: 1. Cierre la llave de ingreso de agua al tanque. Luego cierre la válvula de la cañería de salida del tanque y abra la válvula de limpieza del tanque vaciándolo parcialmente hasta quedar con unos 15 cm de agua, aproximadamente, para poder lavar el fondo, las paredes y la tapa. 2. Limpie el fondo, las paredes y la tapa del tanque con la ayuda de un cepillo o escoba de plástico. Sólo use agua, nunca use un cepillo de metal ni ningún elemento como detergente, jabón, polvo limpiador, etc. 3. Vacíe el tanque completamente por la válvula de limpieza, NO por la cañería de salida, retirando el resto del material que pudiera estar depositado en el fondo usando pala, balde y paños dejando el tanque totalmente limpio. Enjuague varias veces. Recuerde que el agua sucia de lavado no debe entrar por las cañerías internas de distribución. 4. Se realizará dos limpiezas a los tanques descritos en los ítems 5,7,12,29,31,33 y 38 los cuales serán coordinados con el supervisor del contrato. Desinfección:	X		X		X	

	1. Llene el tanque hasta la mitad con agua. Agregue por cada 1000 litros de capacidad total del tanque de agua 2 litros de lavandina concentrado 01 litro de hipoclorito de sodio, a medida que se llene el resto del tanque. 1.6. ANÁLISIS LABORATORIO Coliformes totales, Coliformes fecales, Recuento de heterótrofos, Turbiedad Alcalinidad, Ph, Color, Dureza total, Conductividad, Sólidos totales, Cloro residual. Nota: Los parámetros analizar deben ser los establecidos en el Decreto 2115 de 2007, (índice de Riesgo de Consumo de Agua-IRCA). 1.7. CADENA DE CUSTODIA El laboratorio que realice la toma de muestra debe entregar la correspondiente cadena de custodia. 1.8. INFORME FINAL Exigir al contratista un informe final con sus respectivos anexos: Registro fotográfico cadena de custodia, análisis de laboratorio, concepto sanitario, ficha técnica de los productos						
4	**SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA. (Aplica solo para la Policía Metropolitana de Pereira- Departamento de Policía Risaralda)** Limpieza de Pozos Sépticos y Trampas de Grasa: **a.** La limpieza es importante, pues por lo común, los pozos sépticos son limpiados cuando están sobrecargados; en este caso el lodo pasa por las tuberías y colmata el suelo. **b.** La limpieza de los tanques se realizará una o dos veces en la vigencia 2026, de acuerdo al presupuesto asignado para cada unidad. **c.** La inspección será cada 10 o 12 meses al tanque séptico. **d.** Para ejecutar la limpieza previamente deben destaparse ambas tapas de registro colocadas a cada extremo de modo que se permita la ventilación de la unidad y se elimine parte de H2S que normalmente se encuentra cerrado en el interior. Esto es muy importante porque H2S es un gas tóxico que bajo condiciones extremas de concentración puede incluso causar la muerte. **e.** Presencia evidente de sólidos sedimentables, en el efluente del tanque es señal de que su capacidad ya está sobrepasada. **f.** Una vez efectuado la inspección se debe dejar una pequeña cantidad de lodo para el inicio de la digestión. Frecuencia de Limpieza La inspección de la unidad deberá ser hecha una vez por año. Esta actividad consiste en verificar el nivel que han alcanzado los lodos y la nata sobrenadante en el deflector de salida. Se deberá proceder a hacer la limpieza del tanque cuando el nivel de los lodos llegue a una altura promedio de 40% de la altura útil de diseño de la unidad o cuando el nivel de las natas acumuladas se encuentre 7,5 cm del nivel superior del deflector de salida (cuando hablamos del deflector de salida hacemos referencia a la te sanitaria de 4" PVC colocada a la salida de la unidad). Las actividades de limpieza del tanque séptico deben realizarse en forma periódica de acuerdo con las necesidades establecidas por su uso.	X		X		X	

	Método de Limpieza del tanque debe efectuarse evacuando los lodos acumulados por medio de un frotador de mango largo y un equipo de bombeo que succione (bomba centrifuga) e impulse el fango hacia un vehículo cisterna o similar. Queda prohibida la limpieza de Tanques Sépticos en forma manual utilizando balde y soga, según R. M 449-2001SA / DM. El espesor de la nata se puede medir con una pértiga a la que se haya fijado a una maleta con una bisagra; el bastón se fuerza a través de la capa de nata hasta que la aleta se desplace a la posición horizontal con lo que al izar de nuevo el bastón, se aprecia el fondo de la capa de nata; con el mismo instrumento se puede determinar la distancia al fondo de dispositivo de descarga. Para determinar el espesor de lodo y la profundidad del líquido, se usa una pértica que tenga en un extremo un isopo largo de trapos o toallas blancas que se hace descender hasta el fondo del tanque, y para evitar las partículas de nata, el lugar apropiado de introducción es a través del dispositivo de descarga. 3.2.6 Acumulación de Lodos y Disposición Final Es importante tomar las previsiones para la disposición de los lodos retirados del tanque. Se aconseja disponer de un área alejada de la localidad y de los cursos de agua como riachuelo, canales de drenaje de lluvias, etc., que podrían arrastrar y diluir el lodo llegando a zonas donde alguna población utilice el agua contaminada. En este sentido, puede ser importante ejecutar la limpieza en épocas en las que la lluvia es escasa, lo cual permitiría disponer los lodos en zonas descamadas, zonas llanas que sirvan como lecho de secado. Cajas de Distribución: Este sistema está relacionado con el buen funcionamiento del tanque séptico, de acuerdo con las especificaciones mostradas anteriormente la caja de distribución no necesita ningún mantenimiento especial						
5	Que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento preventivo a todo costo no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el mismo, para el caso de los pozos sépticos y/o tanques de agua, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor, mediante un estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones realizadas con establecimientos de comercio debidamente acreditados para tal naturaleza, del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, donde se incluyan los respectivos impuestos y retenciones que sean aplicables por ley, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento ofrecido en su oferta económica.	X		X		X	
6	El contratista deberá presentar en los primeros 15 días una vez adjudicado el contrato el procedimiento o protocolos establecidos para el lavado y desinfección de tanques de agua potable, al igual que el cronograma de actividades por cada punto de prestación del servicio y relación del personal idóneo para la actividad relacionada, para aprobación del supervisor del contrato.	X		X		X	
7	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana de Pereira. No obstante, si se presenta alguna circunstancia especial o caso fortuito y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivo, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.	X		X		X	
8	El oferente debe coordinar la fecha del lavado y desinfección con el Supervisor del contrato de cada punto de servicio de tal forma que se identifiquen los tiempos de desocupado de los tanques de almacenamiento. Lo anterior con el ánimo de que las	X		X		X	

	fechas de realización de la actividad no se desperdicien el recurso hídrico.						
9	El Decreto 1575 de 2007 establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano en Colombia. Este decreto sigue vigente y aplica a todas las entidades que suministren o distribuyan agua para consumo humano en el territorio nacional. Según el artículo 10 del mencionado decreto, es obligatorio realizar la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable al menos una vez cada seis meses. Por lo tanto, el oferente deberá garantizar la limpieza y desinfección de todos los tanques de almacenamiento de agua potable conforme a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y demás normativas ambientales vigentes. Para cada unidad (tanque) atendida durante la ejecución del contrato, se deberá entregar un certificado de lavado y desinfección. Además, se deberá proporcionar un análisis microbiológico y físico-químico que valide el proceso realizado, junto con el respectivo informe al supervisor del contrato de cada punto de prestación del servicio. El contratista también deberá presentar la acreditación del laboratorio encargado de realizar los análisis de las muestras de agua potable, asegurando que este cumpla con las normativas y estándares establecidos por las autoridades competentes. Es fundamental que el oferente cumpla con estos requisitos para garantizar la calidad del agua y la salud de los usuarios, en concordancia con la legislación colombiana vigente.	X		X		X	
10	El oferente deberá contar con empleados capacitados, materiales, equipos y mano de obra calificada e idónea, así como con los medios logísticos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad inmediata de estos recursos, asegurando su capacidad para cumplir con el objeto contractual conforme a las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato durante toda la vigencia de la ejecución. Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá cumplir con las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, relacionadas con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, sin que sea necesario presentar certificación previa sobre dicho cumplimiento.	X		X		X	
11	El oferente **certifica** que, durante la ejecución contractual, cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del decreto 1072 de 2015.	X		X		X	
12	El oferente deberá garantizar que su personal se encuentre afiliado y al día en el pago de EPS, AFP y ARL (si aplica), asegurando que el alcance de la cobertura corresponda al nivel de riesgo de exposición inherente a la ejecución del contrato. Asimismo, deberá mantener dichas afiliaciones vigentes durante toda la ejecución contractual, cumpliendo con las disposiciones legales en materia de seguridad social y riesgos laborales.	X		X		X	
13	El oferente deberá realizar una visita a las unidades donde hay instalados pozos y tanques de agua potable que se encuentran fuera de servicio y, suscribirá un informe dirigido al supervisor del contrato en el cual dará su concepto y valoración de cada uno, determinando las actividades preventivas y correctivas que se deben realizar, para que estas puedan ser tenidas en cuenta en el plan de necesidades de la próxima vigencia o en su defecto, solicitar adición al presente contrato siempre y cuando se asigne presupuesto para tal fin o de ser viable, intervenirlos en la ejecución de la presente contratación. **POZOS SÉPTICOS QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO:**	X		X		X	

	➢ DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA ✓ Subestación de Policía Guacas ✓ Subestación de Policía Manzanillo ✓ Subestación de Policía La Capilla ➢ METROPOLITANA DE PEREIRA ✓ Puesto de Policía Alto del Nudo **TANQUES DE AGUA QUE NO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO:** ➢ DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA ✓ Subestación de Policía La Oriental requiere de la construcción de la estructura del tanque de agua ➢ METROPOLITANA DE PEREIRA ✓ Subestación de Policía Cerritos						
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES							
4	TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	X		X		X	
5	El oferente deberá garantizar que los productos utilizados en la ejecución del contrato cuenten con el aval de la secretaría de salud, asegurando el cumplimiento de las normativas sanitarias vigentes. Asimismo, deberá entregar los resultados del análisis de laboratorio de la toma de muestra de agua potable, como respaldo de la efectividad del proceso de limpieza y desinfección realizado. Dentro de sus informes de ejecución, el oferente deberá incluir la metodología aplicada, detallando los procedimientos realizados y los productos empleados durante la prestación del servicio.	X		X		X	
6	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. *(Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	X		X		X	
7	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente **certifica** que todo el personal que desarrollará el Objeto del Contrato, quedará obligado a implementar las normas de sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (Responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la resolución No. 01956 del 2018 y de más normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el	X		X		X	

	personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso						
8	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se **deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad**, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea. El futuro contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO – SGSST Guía operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y Guía para la implementación y aseguramiento de los sistemas de gestión de la calidad y ambiental 1DS-GU-0016 y la Directiva Administrativa Transitoria 039 DIPON OFPLA del 07/08/2021 "Parámetros para el fortalecimiento del sistema de gestión integral de la Policía Nacional vigencia 2021"	X			X		X
11	El oferente deberá contar con un concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud competente, en el que se certifique que cumple con los requisitos establecidos para la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable. Este concepto deberá estar vigente y acreditar que la empresa cumple con las condiciones sanitarias y normativas exigidas para la correcta ejecución del servicio.	X		X		X	

OBSERVACIONES:

MANTESEP S.A.S

Finalizada la revisión de los documentos de carácter técnico, presentados por la empresa **MANTESEP S.A.S,** se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en los siguientes ítems, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1: EXPERIENCIA PROPONENTE:

El oferente **NO ANEXÓ - NO SUBSANÓ**, certificación correspondiente a este ítem así:

- **El oferente deberá certificar** que, el personal involucrado con la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo 1 año de experiencia en la realización de este tipo de trabajos, además que cuenta con la capacitación necesaria para llevarlo a cabo. (certificar por escrito). **NO SUBSANÓ**

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM 8: ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:

El oferente **NO ANEXÓ - NO SUBSANÓ**, certificación correspondiente a este ítem así:

- Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se **deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad**, que contemple habilidades para el

desempeño de la tarea. **DEBE PRESENTAR LICENCIA VIGENTE CURSO DE ALTURAS, ELÉCTRICO, TRABAJO EN CALIENTE, ESPACIOS CONFINADOS. NO SUBSANÓ**

OBSERVACIONES:

M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Finalizada la revisión de los documentos de carácter técnico, presentados por la empresa **M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S,** se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en los siguientes ítems, así:

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM 8: ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:

El oferente **NO ANEXÓ - NO SUBSANÓ**, certificación correspondiente a este ítem así:

- Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.), se **deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad**, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea. **DEBE PRESENTAR LICENCIA VIGENTE CURSO DE ALTURAS, ELÉCTRICO, TRABAJO EN CALIENTE, ESPACIOS CONFINADOS. NO SUBSANÓ**

NOTA: En atención a la evaluación técnica y una vez verificada la documentación aportada por los oferentes, la única empresa que, **SI SUBSANÓ** en su totalidad las observaciones halladas en la evaluación anterior, fue la empresa INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Lo anterior para conocimiento y fines.

Atentamente,

Subteniente **JEIMY ALEJANDRA ARENAS REYES**
Responsable Evaluación Técnica Proceso PN MEPER MIC 011 2026

Elaboró: ST. JEIMY ALEJANDRA ARENAS REYES
Responsable Evaluación Técnica Proceso PN MEPER MIC 011 2026

Fecha de elaboración: 03/03/2026
Ubicación: Disco D/Carpeta 2026/Estudios Previos/Sistema Contra Incendios2026

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3147300919
meper.grulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA